



Conforme al acuerdo aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXII Legislatura, en el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2015, la Comisión de Deporte.

CONVOCA

A los presidentes municipales de todos los estados de la República, a hacer llegar sus respectivas solicitudes de proyectos para construcción nueva, remodelación y equipamiento de Infraestructura Deportiva Municipal para el ejercicio 2015 con base en el siguiente procedimiento:

Primero. La recepción de solicitudes dará inicio a partir del día 1° de octubre y finalizará el 17 de octubre del año en curso.

Segundo. Los interesados deberán elaborar por cada proyecto que presenten, una solicitud, misma que deberá estar acompañada de sus respectivos anexos.

La solicitud deberá especificar que los recursos se destinarán a nuevas construcciones, o remodelaciones y podrá utilizarse hasta el 30% del recurso para equipamiento, comprendido éste como el material deportivo no perecedero y que se encuentre fijo dentro de las instalaciones.

Dichos expedientes deberán de ser entregados físicamente a la Comisión de Deporte sita en el tercer piso del Edificio "F" del Palacio Legislativo, ubicado en Avenida Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, C.P.15969, Delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 de la mañana a las 15:00 horas; y de las 16:00 a 18:30 horas.

Tercero. Los anexos a los que se hace alusión en el resolutivo anterior se encuentran disponibles para su descarga en la página de esta Comisión: www.comisiondeportecamaradediputados.com y son los siguientes:

- 1) Carátula (deberá ser elaborada por duplicado para acuse de recibido)
- 2) Resumen
- 3) Cédula de datos
- 4) Copia del documento que haga constar que el terreno donde se realizara el proyecto es propiedad del Municipio, y que no cuenta con gravamen. En caso de ser Escuela se requiere el Número de Clave Oficial.
- 5) Copia del formato del Anexo N° 2 enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Sin este formato debidamente llenado con la información relativa al proyecto, no será aceptada la petición.

Este documento, deberá entregarse físicamente y en formato digital a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y deberá contener la información del o los proyectos solicitados. El formato podrá ser descargado en la dirección electrónica anteriormente señalada.

Cuarto. No se recibirán las carpetas o discos que contengan el proyecto ejecutivo completo o las fichas técnicas, en virtud de que en caso de resultar beneficiados éstas, deberán ser entregadas a la Secretaría de Finanzas de su Estado o a su equivalente, conforme a los Lineamientos de Operación



de Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva que en su oportunidad publique la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Quinto. La Comisión de Deporte recibirá las solicitudes y documentación anexa hasta el 17 de octubre del año en curso. Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de que las solicitudes sean integradas a la Opinión que esta comisión deberá entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; y la misma sea integrada dentro del Dictamen del PEF 2015 que deberá ser discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados antes del 15 de Noviembre.

Sexto. Con la finalidad de facilitar la entrega de anexos a la Comisión de Deporte, será menester que los mismos estén debidamente requisitados y firmados por el Titular de la Presidencia Municipal y el Diputado Federal promovente. La Comisión de Deporte extenderá el folio correspondiente únicamente a los expedientes que cumplan con los anexos ya mencionados.

Séptimo. La Comisión de Deporte, desde la recepción de los documentos, hasta la entrega de los recursos, únicamente informará del estatus que guarda la solicitud del proyecto al titular de la Presidencia Municipal.

Corresponde única y exclusivamente a la Cámara de Diputados, el análisis y aprobación de la conformación de los proyectos y que el llenado de los anexos correspondientes se haga conforme a lo establecido por las Comisiones de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que no existe intermediario alguno acreditado ante esta soberanía para gestionar la obtención de estos apoyos.

Octavo. El Ejecutivo Federal recibirá y publicará la relación de municipios que serán beneficiados con recursos de este Fondo. El listado aparecerá en un Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2015 y esté a su vez será publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha posterior.

De no coincidir lo solicitado originalmente con lo autorizado, se deberá adaptar el proyecto ejecutivo de conformidad con los montos aprobados, para tenerlo listo en cuanto sean publicados los Lineamientos para la Entrega de los Recursos relativos a los Fondos de Cultura y de Infraestructura Deportiva.

Noveno.- Todas las solicitudes recibidas por la Comisión de Deporte serán evaluadas. La recepción de los documentos no garantiza la obtención del recurso.

Para cualquier aclaración la Comisión de Deporte pone a su disposición los siguientes teléfonos:

01800 1226272 para extensiones de 5 dígitos.

01800 7184291 para extensiones de 4 dígitos.

Extensiones: 67109,55028,66038

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2014.